



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

No. 133 / junio 25 de 2025

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
133	ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS	3



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 133 del 25 de junio de 2025. por medio del cual establece un Horario adicional de SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS.

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. 133 del 25 de junio de 2025 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. CRCC S.A., así:

INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 133

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL 25 de junio de 2025

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para las siguientes sesiones: sesión de GESTIÓN DE GARANTÍAS para el día 25 de junio de 2025

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de GESTIÓN DE GARANTÍAS de las 07:30 p.m. hasta las 8:30 p.m. del 25 de junio de 2025



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en el teléfono 3277000 - Opción 3, o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co.

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 25 de junio de 2025

CAMILO ARENAS RODRIGUEZ

Representante Legal